

Inscripción Membresía:

Asociación Instituto de Gobierno Electrónico



Datos de asociado:

Apellidos	Nombres		
Dirección	C.P.		
Nº Identidad Nacional o Pasaporte	Provincia		
Población	País		
E-mail	Fecha Nacimiento		
Twitter	Día	Mes	Año
LinkedIn	Teléfono de Contacto (Incluir Prefijo País)		

Estudios:

Licenciatura/Ingeniería Superior (especificar)

Diplomatura/Ingeniería Técnica (especificar)

Otras Titulaciones (especificar)

Situación Laboral:

Emp. Pública

Emp. Privada

Autónomo

Desempleado

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), le informamos que los datos de carácter personal que usted nos facilite serán confidenciales y se incluirán en un fichero de datos de carácter personal titularidad de ASOCIACIÓN INSTITUTO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO -AIGE con Registro de Asociaciones N° 797/2011 en Andalucía España, enfocada a la formación, investigación y difusión científico-académica y cultural. Así también a la comparabilidad, transparencia y responsabilidad en la gestión. Su dirección de correo electrónico y restantes datos serán utilizados como medio de comunicación con usted e incluir dichos datos en la HOJA DE MIEMBROS ASOCIADOS que se incluirá como ANEXO en los ESTATUTOS de la ASOCIACIÓN.

La Asociación Instituto de Gobierno Electrónico (AIGE) es el órgano certificador de los programas educativos y otros servicios del Instituto Científico de Gobierno Electrónico (ICGE).

La ASOCIACIÓN otorgará un correo electrónico institucional a través de su plataforma comercial e-gobiernos.org dirigida por el ICGE e incluirá su fotografía, nombre y correo en el perfil de asociados. También le otorgará acceso a dicha plataforma para la edición de BLOG y OBSERVATORIO. Asimismo acceso como profesor o coordinador a la plataforma Campus ICGE en caso de que usted forme parte de la plantilla docente.

El pago de membresía es anual. Dicho pago puede ser desglosado al momento de recibir el primer pago de cualquier actividad económica-profesional encomendada por el ICGE. En caso de no formar parte de la plantilla docente o consultora, puede también ser pagada mediante la página <http://e-gobiernos.org/producto/membresia-anual/> La cuota anual de la membresía vence el 1 de enero del año en curso. La fecha límite para el pago la cuota es el 15 de marzo. Los pagos de la cuota de membresía después de esta fecha incurrir en un aumento de 10 euros. Miembros €50.00 euros. La renovación anual de la membresía después del 15 de marzo del año en curso tendrá un recargo de €10.00.

Se le enviará por correo electrónico un documento acreditativo en formato .pdf que le nombrará: Socio Miembro de la ASOCIACIÓN

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma del Socio Miembro